

## **INFLUENZA AVIAR**

**ETIOLOGÍA** La Influenza Aviar es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta tanto a las aves domésticas como a las aves silvestres. Los virus de la influenza aviar también se han aislado, aunque con menos frecuencia, de algunas especies de mamíferos, como ratas, ratones, comadrejas, hurones, cerdos, gatos, tigres, perros y caballos, así como de seres humanos. Algunas cepas pueden tener un marcado carácter zoonótico pudiendo en algunos casos causar enfermedad grave en humanos.

Así, los virus de influenza aviar se agrupan en 3 tipos: A, B y C donde los de tipo A es el único que infecta a las aves y es zoonótico y se clasifica en subtipos en base a dos antígenos de superficie: las proteínas hemaglutinina (H) y neuraminidasa (N).

Existen varias cepas que pueden clasificarse, de forma general, en dos categorías según su gravedad en las aves de corral:

- Influenza aviar de baja patogenicidad (IABP) que suele causar una enfermedad leve pasando, a menudo, desapercibida o sin sintomatología
- Influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) que provoca signos clínicos graves y posibles altas tasas de mortalidad.

**DISTRIBUCIÓN** La circulación de los virus de la influenza aviar no es un fenómeno nuevo. Es una enfermedad de distribución mundial y las diferentes cepas son más frecuentes en ciertas áreas del mundo que en otras.

Después de varios años de estabilidad epidemiológica, en el periodo 2020-2021 se produjo un aumento de la circulación del virus de influenza aviar en aves de corral domésticas y aves silvestres, comenzando en el sur de Rusia y Kazajistán, y con posterior difusión del virus hacia zonas de Europa septentrional y oriental, debido al movimiento de las aves migratorias, siendo de forma mayoritaria el subtipo H5N8 el que ha circulado. En España, gracias al sistema de vigilancia pasiva, se han detectado en 2020-2021 3 focos de influenza aviar de alta patogenicidad en aves silvestres. El primero de ellos, detectado en un halcón peregrino (*Falco peregrinus*) hallado moribundo en el municipio de Noja, en las proximidades del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, Cantabria el pasado mes de noviembre; el segundo, detectado en 3 cigüeñas (*Ciconia ciconia*) y una oca (*Anser anser*), localizadas muertas por los Agentes Rurales en el Parque Natural dels Aiguamolls de l'Empordà, en la provincia de Gerona, los pasados 5 y 11 de enero respectivamente; y el tercero en un ánzar común (*Anser anser*), localizado muerto por agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León el pasado 27 de enero de 2021 en la Laguna Grande de Villafáfila, en la provincia de Zamora.

**EPIDEMIOLOGÍA Y TRANSMISIÓN:** Los virus de la influenza aviar se eliminan a través de las heces y las secreciones respiratorias de las aves infectadas, por lo que la enfermedad puede transmitirse a través del contacto directo con las secreciones de las aves infectadas, o por contacto indirecto a través de medios, en especial el agua, contaminados.

Además, algunas especies de aves silvestres son capaces de portar el virus en sus tractos respiratorios o intestinales, sin padecer la enfermedad, lo que les permite transportar el virus a largas distancias a lo largo de sus rutas migratorias.

**SINTOMATOLOGÍA Y LESIONES** La Influenza Aviar está causada por un virus influenza que incluye cepas de alta y de baja patogenicidad. La influenza aviar de alta patogenicidad, causa frecuentemente una enfermedad grave de carácter sistémico y muy contagiosa, con una elevada mortalidad en las explotaciones avícolas comerciales. Por esta razón, dicha enfermedad se encuentra incluida como enfermedad de notificación obligatoria inmediata (antes de 24 horas desde su detección) tanto a nivel internacional a través de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), como a nivel de la Unión Europea donde está incluida como enfermedad de categoría A; enfermedad que no está presente normalmente en la Unión Europea y en relación con la cual deben tomarse medidas de erradicación inmediatas tan pronto como se detecte su existencia. La Ley 8/2003 de sanidad animal obliga a que toda persona debe comunicar inmediatamente a los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) cualquier sospecha de enfermedad tanto en aves domésticas como silvestres.

**DIAGNÓSTICO LABORATORIAL** El diagnóstico del virus se lleva a cabo mediante aislamiento del virus y detección del ARN (RT-PCR) o mediante pruebas serológicas (ELISA, Inmunodifusión en gel de Agar, pruebas de hemaglutinación y de inhibición de la hemaglutinación, entre otras).

(Para más información consultar el Código Sanitario para los animales terrestres: [https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health\\_standards/tahm/3.03.04\\_AI.pdf](https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahm/3.03.04_AI.pdf))

**PROFILAXIS Y CONTROL** Vigilar y controlar la influenza aviar es esencial para disminuir la carga viral en las especies aviares y en el medio ambiente.

Así, una de las principales medidas de control es la detección precoz de los brotes de la enfermedad seguida por una respuesta rápida.

Es por ello por lo que resulta imprescindible que los ganaderos apliquen unas adecuadas medidas de bioseguridad para prevenir la introducción del virus en las explotaciones.

En España se viene desarrollando desde hace años un programa de vigilancia de Influenza Aviar basado en riesgo que tiene como objetivo monitorizar, detectar tempranamente e informar a la autoridad competente sobre la detección de la presencia y/o circulación del virus de la influenza aviar. El programa de vigilancia incluye un componente pasivo (comunicación e investigación de sospechas) y un componente activo (muestreos dirigidos a poblaciones de aves de riesgo). Mas información, link a la Web: